

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2021-00209
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ACTUAR FAMIEMPRESAS SAS
DEMANDADA: GLORIA LORENA RENDON
CORREA**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual solicita revisar el auto calendado al 4 de octubre de 2021, por medio del cual el despacho no tuvo en cuenta la notificación personal enviada a la demandada, debe indicar este Operador Judicial, que una vez revisada la citación enviada a la señora GLORIA LORENA RENDON CORREA, se pudo evidenciar que el termino de 10 días allí citado, es que tiene para comparecer ya que reside en el municipio de la Tebaida, Quindío.

Por lo anterior, se tiene en cuenta la mencionada citación personal, y se le insta para que lleve a cabo la notificación por aviso reglada por el artículo 292 del C.G.P., ya que dicha ciudadana no compareció durante el termino otorgado, ello de conformidad con preceptuado por el numeral 6° del articulo 291 ibidem.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___ DEL
14 DE OCTUBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Edison Rivera', is written over a horizontal line.

EDISON RIVERA RIVERA

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaecacbf976db9715b25f9adee58c73000754b3a31e09d371365721fc72936df

Documento generado en 13/10/2021 08:39:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>